ACTA DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

En el local de la Municipalidad de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, siendo las ocho y veinte horas, del día martes diez de junio de 2014, de conformidad con el Artículo 27° de la Ley No. 2051/03 "De CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el Artículo 55° y siguientes del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se reúne EL COMITÉ DE EVALUACIÓN constituida en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2014 para la "***CONSTRUCCION DE SERVICIO SANITARIO EN LA ESC. BAS. 7748 "SAN ANTONIO" DE LA COMUNIDAD DE EL TRIUNFO -3ª LINEA Y COL. NAC. EL TRIUNFO DE LA COMUNIDAD DE EL TRIUNFO" ,CON ID Nº 275317.-***

Se encuentran presentes, sus integrantes, designados por la Convocante:- - - -
1. NANCY LILIANA MEDINA GONZALEZ
2. LOURDES J. DUARTE B.-

Acto seguido, se procede a EVALUAR las OFERTAS presentadas en este Llamado de conformidad con el METODO DE EVALUACIÓN previsto en el Artículo 61 y numerales del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, agrupados en el orden de menor a mayor oferta. En este orden la oferta más baja corresponde a la presentada por:

1-.CRISPIN CONSTRUCCIONES, con un monto de Gs. 64.089.410 el cual presenta todos los documentos formales, exigidos en el ANEXO 1, del Llamado a Contratación Directa de los Bienes mencionados, que son los siguientes:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Certificado de Cumplimiento Tributario
g) Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-
i) Declaración Jurada de no estar involucrado en Práctica de Violación de Derechos de Menores.-
j) Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

2- IRALA CONSTRUCCIONES, con un monto de Gs. 66.915.344, el cual presenta todos los documentos formales, exigidos en el ANEXO 1.-

3- LC CONSTRUCCIONES, con un monto de Gs. 70.274.404, el cual presenta todos los documentos formales, exigidos en el ANEXO 1.-

Por tanto, siendo esta la oferta mas baja y reúne todas las condiciones exigidas en el ANEXO 1, num. 10: según el alcance establecido en la legislación de la materia, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, encuentra la Oferta presentada por la Empresa **"CRISPIN CONSTRUCCIONES" como una oferta SOLVENTE,** por lo que **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN para la** ***"CONSTRUCCION DE SERVICIO SANITARIO EN LA ESC. BAS. 7748 "SAN ANTONIO" DE LA COMUNIDAD DE EL TRIUNFO -3ª LINEA Y COL. NAC. EL TRIUNFO DE LA COMUNIDAD DE EL TRIUNFO" ,CON ID Nº 275317.-***

Con lo que se da por terminado el acto, firmando los asistentes, levantándose el acto siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos.- - - - - - - -

Lourdes J. Duarte B.
Miembro Comité de Evaluación

Lourdes J. Duarte B.
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
MUNICIPALIDAD
COMITE DE EVALUACION

Nancy Liliana Medina Gonzalez
Miembro Comité de Evaluación

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación